

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIZACIÓN INTERNA DEL PERSONAL DE GRUPO DE AVANZADA Y GRUPO DE EXPEDICIONARIOS EN PUNTA ARENAS PREVIO A LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

Guayaquil, 13 de noviembre de 2024

1. ANTECEDENTES

Ecuador se adhirió al Tratado Antártico en junio de 1987, y en julio de 1990 fue ascendido al estatus de Miembro Consultivo, condición que le otorga voz y voto sobre las diferentes medidas, decisiones y resoluciones que se toman con relación a la Gestión del Continente Antártico.

En el marco de los instrumentos jurídicos-políticos del Estado, en el año 2008 la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 4 definió que el “Estado ecuatoriano ejercerá derechos sobre los segmentos correspondientes de los espacios marítimos y la Antártida”, por otra parte, el actual Plan Nacional de Desarrollo denominado Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 considera la Meta 16.1.2 que textualmente indica “Incrementar el porcentaje de avance en la inserción estratégica del país en la Antártida del 47% al 55%”.

Mediante Decreto Ejecutivo No.1038 del 08 de mayo del 2020, el gobierno nacional dispone la Fusión del Instituto Oceanográfico de la Armada y el Instituto Antártico Ecuatoriano en una sola entidad denominada INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional con sede en la ciudad de Guayaquil, con las competencias, atribuciones, funciones, programas, proyectos, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían al Instituto Oceanográfico de la Armada y al Instituto Antártico Ecuatoriano, serán asumidas por el Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada, en un plazo de 30 días.

Mediante Decreto Ejecutivo No.1068 del 06 de junio del 2020, el plazo de fusión y creación de la nueva entidad INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA, fue ampliado 60 días, por lo que el inicio de actividades rige a partir del 07 de julio del 2020.

Conforme Estatuto Orgánico publicado mediante Registro Oficial Nro. 482 el 28 de junio de 2021, como parte de la misión del INOCAR relacionada a competencias en temas antárticos consta “..., así como ejecutar expediciones y coordinar actividades de investigación científica que promuevan la proyección Geopolítica y Oceanopolítica del Ecuador en la Antártida”.

Dentro de la Estructura Orgánica del INOCAR se consideran dos Coordinaciones Técnicas Generales, la Coordinación de Asuntos Oceanográficos y la Coordinación de Asuntos Antárticos, esta última tiene como misión el “Dirigir, coordinar y supervisar las diferentes actividades ejecutadas en el marco del Sistema del Tratado Antártico, Política Antártica Nacional y planes institucionales, mediante la implementación de estrategias, planes, programas y proyectos, a fin de contribuir con la ejecución de las expediciones en el área antártica, fortalecimiento de capacidades y coordinación de la investigación científica, que promuevan la proyección Geopolítica y Oceanopolítica del Ecuador en la Antártida”.

Desde 1987 hasta la presente se han ejecutado 27 expediciones antárticas ecuatorianas, dentro las cuales se ha venido desarrollando la infraestructura para el apoyo logístico de las

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIZACIÓN INTERNA DEL PERSONAL DE GRUPO DE AVANZADA Y GRUPO DE EXPEDICIONARIOS EN PUNTA ARENAS PREVIO A LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

expediciones. La cual inició en 1990 con la construcción de la Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado”, la misma que actualmente cuenta con 05 módulos, casa de botes, bodegas, entre otros, con capacidad para albergar hasta 35 expedicionarios, lo que permite dar el sostenimiento logístico a la ejecución de proyectos científicos.

Adicionalmente, se cuenta con la Refugio República del Ecuador, el cual ubicado en la punta Hennequin, contribuye con los diferentes expedicionarios internacionales que transitan por Bahía Almirantazgo, en la isla Rey Jorge.

Para el sostenimiento logístico de cada Expedición Antártica Ecuatoriana, considerando que el Ecuador se encuentra a gran distancia de la Antártida, y que el puerto continental de entrada más cercano a la Antártida es Punta Arenas-Chile (ubicado a 4 días promedio de la estación PEVIMA en transporte marítimo), y con la finalidad de optimizar recursos (costos de transporte, fletes y seguros), así como reducir tiempos de entrega y disponibilidad, se hace necesario adquirir ciertos bienes y servicios en Chile.

Al ser requerimientos específicos para el sostenimiento logístico de las Expediciones Antárticas Ecuatorianas, los bienes adquiridos en territorio chileno no ingresan a territorio ecuatoriano, ya que los mismos son recibidos en Punta Arenas, para luego ser transportados hasta la estación PEVIMA, mientras que los servicios son utilizados durante el alistamiento de la expedición, reparaciones emergentes, y sobre todo para el transporte de personal y material desde Punta Arenas hacia PEVIMA.

Considerando que, durante las últimas dos expediciones se han levantado procesos relacionados al transporte interno de personal, acorde al detalle adjunto, se logra determinar que este servicio constituye una tarea recurrente, empleado para brindar una adecuada movilización al personal expedicionario, autoridades, grupo de avanzada y de cierre en la ciudad de Punta Arenas, del principio a fin de las expediciones antárticas ecuatorianas.

ITEM	EXPEDICIÓN	PROCESO	VALOR
1	XXVI Expedición Antártica Ecuatoriana	Contratación del servicio de transporte terrestre de personal de grupo de avanzada y grupo de expedicionarios en la ciudad de Punta Arenas-Chile	USD\$ 4,581.50
2	XXVI Expedición Antártica Ecuatoriana	Contratación del servicio de transporte terrestre en Punta Arenas para investigadores, técnicos, autoridades ecuatorianas, personal expedicionario al cierre de la Estación Maldonado y Grupo de Cierre de la XXVI Expedición Antártica Ecuatoriana (año 2023)	USD\$ 5,363.33
3	XXVII Expedición Antártica Ecuatoriana	Contratación del servicio de transporte terrestre para movilizar	USD\$ 5,125.00

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIZACIÓN INTERNA DEL PERSONAL DE GRUPO DE AVANZADA Y GRUPO DE EXPEDICIONARIOS EN PUNTA ARENAS PREVIO A LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

		al personal del Grupo de Avanzada y Grupo Expedicionario Logístico en la ciudad de Punta Arenas-Chile, durante la ejecución de la XXVII Expedición Antártica Ecuatoriana	
4	XXVII Expedición Antártica Ecuatoriana	Contratación del servicio de transporte interno de personal expedicionario en la ciudad de Punta Arenas-Chile en el marco de la XXVII Expedición Antártica Ecuatoriana	USD\$ 4,004.00

Mediante Instructivo Nro. INOCAR-DAF-001-2024-EXT, del 11 de septiembre de 2024, se establece el procedimiento para la “Adquisición de bienes y servicios en la ciudad de Punta Arenas de la República de Chile, por el cumplimiento de las expediciones antárticas ecuatorianas al continente blanco en la Base Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado” (PEVIMA)”.

La XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana se encuentra planificada para el 28 de noviembre de 2024 al 04 de marzo de 2025, razón por la cual es imperativo realizar adquisiciones y contrataciones previo a la expedición, a fin de brindar el adecuado sostenimiento logístico.

En concordancia a lo descrito en la Planificación Presupuestaria 2024 de la Coordinación General de Asuntos Antárticos aprobado por el INOCAR, se contempló realizar el proceso para la “Contratación del servicio de movilización interna del personal de grupo de avanzada y grupo de expedicionarios en Punta Arenas previo a la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana” a fin de efectuar el transporte terrestre de personal para efectuar los trámites administrativos, logísticos y financieros previos al inicio de la presente expedición.

2. BASE LEGAL

El Art. 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece, Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

Según lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública artículo 23 señala, “**Estudios.** - Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad”.

El Reglamento de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 3 establece Art. 3.- **Contrataciones en el extranjero.** - No se regirán por las normas previstas

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIZACIÓN INTERNA DEL PERSONAL DE GRUPO DE AVANZADA Y GRUPO DE EXPEDICIONARIOS EN PUNTA ARENAS PREVIO A LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.

El Reglamento de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 42 establece **Fase preparatoria**. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con la finalidad de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación específica, detallada, clara y concreta de la necesidad de contratación”.

De acuerdo a lo que establece el Reglamento de Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 44 “**Determinación de la necesidad**. - La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación”.

El Reglamento de Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 48 señala “**Definición del objeto de contratación**.- La entidad contratante definirá adecuadamente el objeto de contratación, concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en estricto cumplimiento de los principios de trato justo, igualdad y no discriminación, concurrencia y transparencia, y; “La definición del objeto de contratación deberá contar con la debida justificación técnica, reflejada en las especificaciones técnicas o términos de referencia, por lo que, los componentes del objeto de contratación deberán guardar una relación o vinculación razonable, acorde a las necesidades institucionales de la entidad contratante y que de ninguna manera propendan a un tratamiento diferenciado o discriminatorio de los proveedores del Estado”.

El Reglamento de Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 51 dispone “Formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia.- Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para servicios, incluidos los de consultoría, de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños, diagnósticos, o estudios con los que, como condición previa, debe contar la entidad contratante”.

Se entenderá como especificación técnica, a las características fundamentales que deberán cumplir los bienes o rubros requeridos, mientras que los términos de referencia constituirán las condiciones específicas bajo las cuales se desarrollará la consultoría o se prestarán los servicios.

La contratación de servicios estará sujeta a la formulación de términos de referencia. No obstante, atendiendo a la naturaleza del servicio requerido, se podrán incorporar adicionalmente especificaciones técnicas relativas a los bienes necesarios para su ejecución,

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIZACIÓN INTERNA DEL PERSONAL DE GRUPO DE AVANZADA Y GRUPO DE EXPEDICIONARIOS EN PUNTA ARENAS PREVIO A LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

siempre y cuando no se modifique el objeto de contratación, por tanto, esta variación solo podrá repotenciar o mejorar el objeto de contratación previamente delimitado.

La Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el cual establece en el Título III FASE PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Capítulo I NORMAS COMUNES, desde el artículo 49 hasta el 54.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de movilización interna del personal de grupo de avanzada y grupo de expedicionarios en Punta Arenas previo a la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana.

4. ANALISIS BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Conforme al RGLOSNC, Artículo 44.- La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación”.

4.1 ANÁLISIS DE BENEFICIO

Considerando que Punta Arenas es el puerto más cercano de entrada a la Antártida, siendo utilizado por Ecuador desde 1987 como punto de sostenimiento logístico para sus expediciones, el realizar los trámites administrativos, logísticos y financieros necesarios para la expedición en dicha ciudad permite reducir significativamente los costos asociados a la contratación de personal enfocado a dichas actividades durante los veranos australes.

4.2 ANÁLISIS DE LA EFICIENCIA

Contratar este servicio en Punta Arenas – Chile asegura el uso más eficiente de los recursos financieros asignados, permitiendo cumplir con los compromisos internacionales que ha adquiridos por el Ecuador como miembro consultivo del Tratado Antártico.

4.3 ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD

Efectuar una correcta contratación de este servicio es esencial para movilizar al personal de expedicionarios y grupo de avanzada como una unidad, permitiendo efectuar todos los trámites necesarios previos al comienzo de la expedición, garantizando su adecuado cumplimiento, lo cual no solo contribuirá al alistamiento del personal, sino también garantizando el cumplimiento de actividades logísticas y científicas dentro de la Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado”, fortaleciendo la cooperación internacional en la región, alineados a los compromisos adquiridos por el Ecuador como miembro consultivo del Tratado Antártico.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIZACIÓN INTERNA DEL PERSONAL DE GRUPO DE AVANZADA Y GRUPO DE EXPEDICIONARIOS EN PUNTA ARENAS PREVIO A LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

5. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Uno de los compromisos asumidos por el Ecuador como Estado Miembro Consultivo del Tratado Antártico, es tener presencia efectiva en la Antártida orientada a fines pacíficos y de ciencia, lo que se materializa con la ejecución de las Expediciones Antárticas Ecuatorianas.

Para el sostenimiento logístico de cada Expedición Antártica Ecuatoriana, considerando que el Ecuador se encuentra a gran distancia de la Antártida, y que el puerto continental de entrada más cercano a la Antártida es Punta Arenas Chile (ubicado a 4 días promedio de la estación PEVIMA en transporte marítimo), y con la finalidad de optimizar recursos (costos de transporte, fletes y seguros), así como reducir tiempos de entrega y disponibilidad, se hace necesario adquirir ciertos bienes y servicios en Punta Arenas.

Esto implica la necesidad de contar en Punta Arenas-Chile, con el servicio de movilización interna que permita al personal del grupo de avanzada efectuar los trámites administrativos, logísticos y financieros previos al inicio de la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana, así como a la movilización del grupo de expedicionarios durante su alistamiento previo su embarque a la Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado” en la Antártida.

Se debe considerar que, la contratación del servicio de movilización interna de personal en la ciudad de Punta Arenas – Chile, corresponde a una contratación requerida de manera frecuente en el contexto de los alistamientos previos efectuados durante las expediciones antárticas ecuatorianas.

Con base a lo anteriormente mencionado, se presenta la necesidad de “Contratación del servicio de movilización interna del personal de grupo de avanzada y grupo de expedicionarios en Punta Arenas previo a la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana” para realizar el transporte de personal en la ciudad de Punta Arenas – Chile a fin de efectuar los trámites pertinentes previo al inicio de la expedición.

6. OBJETIVOS

6.1 OBJETIVO GENERAL

Contratar el servicio de movilización interna para transportar al grupo de expedicionarios logísticos (29 personas) que ingresarán a la Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado”, así como al grupo de avanzada (6 personas) que realizará los trámites administrativos, logísticos y financieros necesarios en Punta Arenas – Chile, al comienzo de la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana.

6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Movilizar al grupo de expedicionarios logísticos desde su llegada al aeropuerto de la ciudad de Punta Arenas – Chile, hasta su salida en el muelle o aeropuerto hacia la Antártida.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIZACIÓN INTERNA DEL PERSONAL DE GRUPO DE AVANZADA Y GRUPO DE EXPEDICIONARIOS EN PUNTA ARENAS PREVIO A LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

- Facilitar la movilización del grupo de avanzada en la ciudad de Punta Arenas – Chile para realizar todos los trámites de alistamiento necesarios previo al inicio de la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana.

7. ALCANCE

Contratar el servicio de movilización interna de personal garantizará el traslado eficiente del personal entre aeropuertos, muelles y bodega/explanada contratada por el INOCAR, para efectuar los trámites administrativos, logísticos y financieros necesarios al comienzo de la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana.

La contratación asegurará que todo el personal cuente con los medios logísticos necesarios para su movilización interna dentro de la ciudad de Punta Arenas – Chile, facilitando el alistamiento logístico y adecuado cumplimiento de los objetivos de la expedición.

8. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- El administrador de la resolución de compra notificará al proveedor sobre la adjudicación del proceso.
- El proveedor adjudicado realizará la brindará los servicios solicitados en coordinación con el administrador de la resolución de compra al exterior.
- El proveedor adjudicado comunicará por correo electrónico a la dirección electrónica del administrador de la resolución de compra al exterior, y a freddy.guzman@inocar.mil.ec, el estado de los servicios solicitados, considerando los plazos estipulados para la ejecución.
- En caso de presentar algún tipo de problema con el servicio contratado, el administrador de la resolución de compra al exterior procederá a informar al proveedor mediante correo electrónico institucional la situación para que proceda a dar solución a la misma, en un plazo no mayor a 48 horas.

9. INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD

La Coordinación General de Asuntos Antárticos del Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada consta de la siguiente información para la ejecución del servicio:

- Listado de personal que conforma el grupo de avanzada.
- Listado de personal que conforma el grupo de expedicionarios.

10. PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO

Se detalla la descripción, cantidad y características del servicio solicitado:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIZACIÓN INTERNA DEL PERSONAL DE GRUPO DE AVANZADA Y GRUPO DE EXPEDICIONARIOS EN PUNTA ARENAS PREVIO A LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

10.1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Ítem	CPC (nivel9)	Cant	Und	Descripción del servicio	Términos de referencia
1	643290011	01	UND	Transporte interno de comisión de avanzada (6 personas) para los trámites previos al inicio de la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana	<ul style="list-style-type: none"> • Traslado de personal y equipaje desde aeropuerto a hotel y viceversa. • Provisión de un vehículo furgoneta capacidad 6 pasajeros exclusivo para la movilización de la comisión de avanzada.
2	643290011	01	UND	Transporte interno de personal logístico entrante (29 personas) que ingresarán a la Estación Científica "Pedro Vicente Maldonado" al inicio de la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana	<ul style="list-style-type: none"> • Traslado de personal y equipaje desde aeropuerto a hotel. • Traslado de personal en grupos de 4 personas, desde hotel a bodega y viceversa para retiro de vestimenta antártica. • Traslado de personal y equipaje desde hotel a puerto o aeropuerto para su embarque hacia la Antártida.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo estimado para la entrega del servicio objeto de contrato será de 10 días calendario, a partir de la notificación del administrador de la resolución de compra al exterior, realizada mediante correo electrónico institucional.

12. PRESUPUESTO REFERENCIAL

De acuerdo con el análisis presente en el estudio de mercado realizado por la Dirección de Operaciones Antárticas, se determina que el presupuesto referencial para el “Contratación del servicio de movilización interna del personal de grupo de avanzada y grupo de expedicionarios en Punta Arenas previo a la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana”, es de USD\$ 4,843.30 (Cuatro mil ochocientos cuarenta y tres con 30/100 dólares americanos), incluido el 19% de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Chile.

13. PARTIDA PRESUPUESTARIA

El pago del contrato se realizará con cargo a los fondos propios provenientes de la partida presupuestaria Nro. 530201 “Transporte de personal”.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIZACIÓN INTERNA DEL PERSONAL DE GRUPO DE AVANZADA Y GRUPO DE EXPEDICIONARIOS EN PUNTA ARENAS PREVIO A LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará 100% contra entrega, previa entrega del servicio objeto del contrato en coordinación con el administrador de la resolución de compra, Carta de Compromiso, Informe Técnico de Cumplimiento, Acta de Entrega Recepción Definitiva, Copia del documento de identidad o pasaporte del Representante Legal de INOCAR en Chile y Certificado de Residencia Fiscal apostillados, Guía de Despacho Electrónica y Factura Electrónica a nombre del RUT de INOCAR, e Invoice legalizada.

15. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

El servicio objeto de esta contratación, se deberá entregar en la ciudad de Punta Arenas, Chile, en coordinación con el administrador de las resoluciones de compra al exterior.

16. GARANTIA

El oferente adjudicado deberá presentar en su oferta una carta de compromiso por los servicios objeto del contrato, garantizando que cumplan con los términos de referencia establecidos por el INOCAR, misma que tendrá una vigencia de 12 meses contados a partir de la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva.

17. DELEGADO DEL PROCESO

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, esta Dirección recomienda a la Máxima autoridad considerar al señor SP. Abi Xavier Espinoza Ramírez, Hidrógrafo 2, como responsable del control y seguimiento del proceso.

18. ÁREA REQUIRIENTE

El área requirente es la Dirección de Operaciones Antárticas de la Coordinación General de Asuntos Antárticos.

19. NOMBRE Y FIRMA DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR	SGOP-HI Christian Maximiliano Ayala Abad ANALISTA DE OPERACIONES ANTÁRTICAS	FIRMA ELECTRÓNICA
APROBADO POR	ALFG-SU Freddy Santiago Guzmán Pilicita DIRECTOR DE OPERACIONES ANTÁRTICAS	FIRMA ELECTRÓNICA